



Referencia:	2021/00005151Z
Procedimiento:	Convenios o Subvenciones Deportivas
Interesado:	CLUB DE DEPORTES DE MONTAÑA Y ESCALADA MONDRAGO SL , CLUB DEPORTIVO VALLSALA , CLUB MUNTANYISME PENYA MUR I CASTELL , CLUB DE BILLAR LA VALL , ESPELEO CLUB LA VALL D'UIXO , CLUB ATLETISME LA VALL D'UIXO , CLUB DE MOTOCICLISMO PASPERCURVA , CLUB DEPORTIVO SHOTOKAN VALL D' UIXO , CLUB NATACION LA VALL D'UIXO , UNION CICLISTA VALL D'UIXO , ASOCIACIO ESPORTIVA VETERANS DE LA VALL D'UIXO , ASOC. CC BTT MACHACAOS , VALLPADEL CLUB , CLUB TERRATREMOLS, C.B. , CLUB DE PALOMOS DEPORTIVOS CASANYA , CLUB DE ORIENTACION SIMEPIERDO , CLUB TRIATLO , PEÑA LA RISA , CLUB GIMNASTIC LA VALL , ASOC. CULTURAL DEPORTIVA COLONIA EL POBLET
Representante:	
Secretaría (ZIBANYEZ)	

Carlos Forés Furió, secretario general del Ayuntamiento de La Vall d'Uixó.

C E R T I F I C O: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 4 de octubre de 2021, a reservas de la aprobación del acta, adoptó el siguiente acuerdo:

8. Servicio de Cultura, Sanidad y Educación
Expediente nº: 2021/00005151Z

ACUERDO APROBACIÓN CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN A ENTIDADES DEPORTIVAS, AÑO 2021

Vista la providencia por la Concejala Delegada de Deportes relativa a la tramitación de las subvenciones nominativas a entidades deportivas que se regulan en el Anexo 5 de las bases de ejecución del presupuesto, con cargo a la partida presupuestaria 1012/341/48400, del Presupuesto Municipal de 2021.

Vista la documentación presentada por las diferentes entidades deportivas, de la que se desprende que las interesadas reúnen los requisitos para ser beneficiarias de la subvención.

Visto el informe técnico de distribución de subvenciones y los documentos contables AD incorporados al expediente.

Visto el informe jurídico del jefe del servicio de cultura, sanidad y consumo.

Considerando el artículo 25.2 l) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, es competencia propia de los municipios la promoción del deporte.



Considerando el artículo 8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS en adelante), dispone que los órganos de las Administraciones Públicas, con carácter previo al establecimiento de subvenciones, deberán concretar en un plan estratégico de subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria. A través del decreto de la Aldesa, de fecha 16 de abril de 2021, número de resolución 1313/2021, se ha aprobado el Plan Estratégico de Subvenciones en el que consta la presente subvención nominativa dentro de la línea de subvención "L.E. 4.5. ÁREA DE DINAMIZACIÓN SOCIAL. CONCEJALÍA DE DEPORTES. O.E. 2 Promover la práctica del deporte en todas sus categorías".

Considerando el Anexo 5 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para el año 2020; Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, Real Decreto 887/2006; la Ordenanza Reguladora de la Concesión de Subvenciones aprobada por el Pleno Municipal de 29 de abril de 2004, publicada en el B.O.P. Núm. 82 de 8 de Julio de 2004.

Considerando el artículo 22.2 c) de la LGS, la tramitación de la presente línea de subvención se llevará a cabo a través del procedimiento de concesión directa dado que se incluyen en la presente subvención todas las escuelas deportivas que recibirán el importe de la subvención que corresponda según los criterios fijados en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Considerando el Anexo 5 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para el año 2020; Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, Real Decreto 887/2006; la Ordenanza Reguladora de la Concesión de Subvenciones aprobada por el Pleno Municipal de 29 de abril de 2004, publicada en el B.O.P. Núm. 82 de 8 de Julio de 2004. Considerando que el órgano competente para la concesión de la subvención es la Junta de Gobierno Local de conformidad con el Decreto de la Alcaldía de delegaciones número 2187/2019, de fecha 27 de junio de 2019.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

Primero. Conceder subvención nominativa a las siguientes entidades deportivas, con cargo a la aplicación presupuestaria 1012/341/48400, del presupuesto General Municipal para el ejercicio 2021, de conformidad con el informe técnico de distribución y documentos contables que constan en el presente expediente:

n.º expte	Entidad y CIF	Proyecto	Coste proyecto	Subvención	AD
5975X	CLUB ESCLADA MONDRAGON G-12986378	Programa actividades 2021	3.500,00 €	931,00 €	30555
5698D	CLUB VALLSALA G-44529469	Formació i desenvolupament personal i esportiu a través del futbol sala	9.176,18 €	1.138,00 €	30559



**Ajuntament de
la Vall d'Uixó**

5973P	CLUB MUNTANYA PENYA MUR G-12454153	Temporada de carreras de montaña	20.090,00 €	1.449,00 €	30538
5956Z	CLUB BILLAR LA VALL G12312997	Competición billar tres bandas	2.440,00 €	517,00 €	30539
5970M	CLUB ESPELEOCLUB LA VALL G12762480	Campanya d'exploració, curs bàsic d'iniciació	1.037,00 €	617,00 €	36.976,00 €
5969G	ASOC. CULTURAL DEPORTIVA COLONIA EL POBLET G02706570	Promoción del fútbol y celebración 75 aniversario	2.300,00 €	931,00 €	35922
5965T	CLUB D' ATLETISME LA VALL D'UIXO G-12288155	Escuela de atletismo 2020/2021	22.097,70 €	2.898,00 €	30541
5971Y	CLUB MOTOCICLISME ARNAU RACING G-12930509	Promoción del motociclismo	4.432,76 €	1.054,00 €	35923
5959V	CLUB DEPORTIVO SHOTOKAN G-12990883	Plan de promoción y disfrute karate-fitkid-lucha	13.500,00 €	2.639,00 €	30543
5963K	CLUB NATACIO LA VALL G-12880639	Temporada 2020/2021	31.700,00 €	2.277,00 €	30554
5960H	UNION CICLISTA VALL DE UXO G-12067823	Actividades de promoción del ciclismo	13.238,36 €	2.277,00 €	30545
5974D	ASOCIACIO ESPORTIVA VETERANS DE LA VALL D'UIXO G-12693461	Promoción y disfrute del fútbol	3.860,00 €	776,00 €	30547
5976B	ASOC. CC BTT MACHACAOS G-12962411	Torneo BTT	12.600,00 €	1.190,00 €	30549



5962	CLUB VALLPADEL G-44535698	Promoción y disfrute del padel	20.180,00 €	1.087,00 €	30558
5966R	CLUB TERRATREMOL S, C.B. G-12426268	Promoción y disfrute del de MTB en la naturaleza	13.605,00 €	621,00 €	30551
5958Q	CLUB COLOMBICULT URA CASSANYA G-12466942	Competiciones locales	4.300,00 €	1.035,00 €	30552
5967W	CLUB ORIENTACIÓN SIMEPIERDO G-98407018	Promoción y disfrute del deporte de orientación	3.870,00 €	1.138,00 €	30550
5590Q	CLUB TRIATLON LA VALL G-12853297	Promoción del triatlón	21.700,00 €	2.277,00 €	30553
5961L	CLUB FRONTENIS LA RISA G-12232799	Programación deportiva (liga, copa, ...)	5.360,77 €	621,00 €	30556
5972f	CLUB GIMNASTIC LA VALL G-12959110	Campeonatos, jocs esportius i campeonato base	18.609,00 €	2.277,00 €	30557

Segundo. Publicar la presente concesión en la Base Nacional de Subvenciones (BDNS), en la página web del Ayuntamiento y en el tablón de anuncios municipal.

Tercero. Trasladar el presente acuerdo a las interesadas.

Cuarto. Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes contador desde el día siguiente a la notificación de la misma o de la publicación reglamentaria, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Castelló, en el plazo de dos meses, contadores desde el día siguiente a la recepción de su notificación, o de la publicación reglamentaria.



**Ajuntament de
la Vall d'Uixó**

Y para que conste, expido la presente de orden y con el visto bueno de la alcaldesa, en La Vall d'Uixó, a 4 de octubre de 2021.

Vº Bº